

Cauquenes o avutardas migratorias

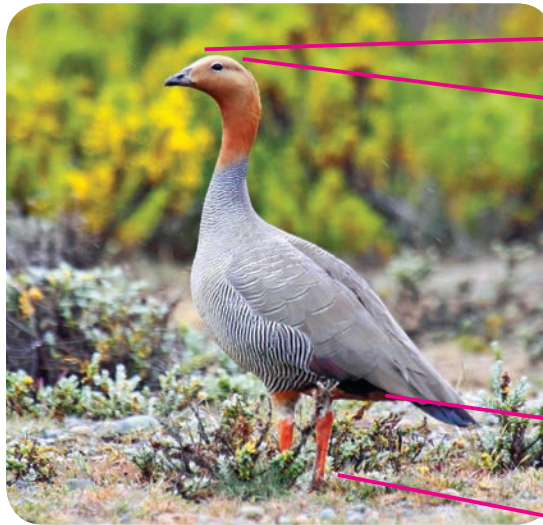
¿Cómo diferenciarlas?



Cauquén colorado

Chloephaga rubidiceps

Ruddy-headed goose



Frente baja

Periocular blanco

EN PELIGRO
DE EXTINCIÓN

45 a 52,2 cm

♂ y ♀ similares

Región subcaudal
anaranjada

Patas anaranjadas

Cauquén de cabeza gris o real

Chloephaga poliocephala

Ashy-headed goose



AMENAZADA

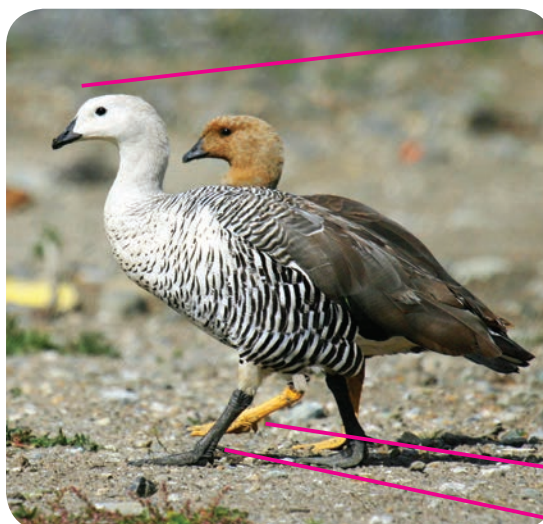
55 a 60 cm

♂ y ♀ similares

Cauquén común

Chloephaga picta

Upland goose



Frente alta

VULNERABLE

60 a 72,5 cm

♂ blanco / ♀ marrón

La hembra se confunde
con el cauquén colorado

Patas amarillas ♀

Patas negras ♂

Cauquén colorado



Cauquén de cabeza gris o real

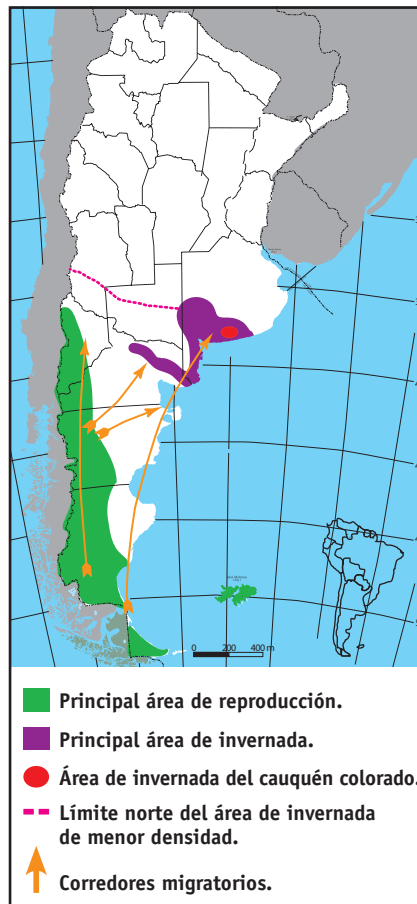


Cauquén común



De las cinco especies de cauquenes (o avutardas) que habitan en la Argentina, tres son migratorias, viajan cientos de kilómetros todos los años, desde el sur de nuestro país y de Chile, para pasar el invierno en la provincia de Buenos Aires, Río Negro y La Pampa.

Durante décadas, estas especies fueron cazadas por considerarlas perjudiciales para la agricultura, hecho que científicamente se demostró no era así. Las creencias populares de los productores rurales les atribuyeron ser los causantes de daños en cultivos de cereales y pasturas, ya sea por el consumo directo, el bosteo y el pisoteo valiéndoles la denominación de “triple plaga” por este motivo. Hoy, los resultados de los estudios científicos demuestran que, salvo situaciones muy puntuales que suelen ocurrir bajo condiciones anormales, el pastoreo, el pisoteo y el bosteo de los cauquenes no producen daños en los cultivos y tampoco



habría competencia por recursos con el ganado. Incluso el pastoreo de trigo en estadios tempranos al igual que el aporte de nutrientes a través del bosteo beneficiarían los rindes de producción.

Las tres especies se encuentran amenazadas de extinción, debido a la caza, a la modificación de su ambiente y a la introducción de especies exóticas en sus áreas de cría.

Prohibición de caza



En nuestro país, la caza de estas especies se encuentra **prohibida a nivel nacional** (Resolución N° 551/11 SAyDS).

Como así también está **prohibida la caza de las tres especies migratorias** en las provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Neuquén, La Pampa, Mendoza y Buenos Aires, el hábitat principal del cauquén colorado el cual está declarado Monumento Natural Provincial (Ley N° 12.250).

Texto y fotos: © Hernán Ibáñez y Pablo Petraci - 2017 Ilustraciones: Darío Yzurieta, tomadas de la "Guía de Aves de Argentina y Uruguay" de Tito Narosky - www.vmeditores.com.ar



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
**Presidencia
de la Nación**

 **OPDS**
Ambiente Provincia

AZARA
FUNDACIÓN DE HISTORIA NATURAL
www.fundacionazara.org.ar